NOTA ACLARATORIA

TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, NO SE NOTIFICO A POTENCIALES OFERENTES PARA QUE CONFORME A LOS MONTOS EXIGIBLES DE CONTRATACIÓN PUEDAN PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN PRIVADA, CONCURSO PÚBLICO, CONCURSO PRIVADO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Arles Giovanny Reyes
Jefe de Administración